



RESOLUCION R-N° 1237-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. N° 24.695/14

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación efectuada a fs. 8 por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) correspondiente al pago del Recibo C N° 0001-00001192 perteneciente al Escribano Público Nacional Miguel Alfredo AHANDUNI, efectuado en concepto de honorarios profesionales por la realización de un poder especial otorgado por abogados a favor de la Cra. PANZA, para efectuar todas las tramitaciones necesarias ante la Universidad Nacional del Litoral a fin de que reciban los títulos de las carreras de posgrado de: Especialización en Derecho de Daños, Especialización en Derecho Laboral y Especialización en Derecho Notarial.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) correspondiente al pago de honorarios efectuado al Escribano Público Nacional Miguel Alfredo AHANDUNI, por la realización de un poder especial otorgado por abogados a favor de la Cra. PANZA, para efectuar todas las tramitaciones necesarias ante la Universidad Nacional del Litoral a fin de que reciban los títulos de las carreras de posgrado de: Especialización en Derecho de Daños, Especialización en Derecho Laboral y Especialización en Derecho Notarial.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la CPN María Rosa PANZA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0012.013.013.006.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA